DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 31.200
Año CIV — Nº 159.976 (M.R.)

Santiago, Miércoles 24 de Febrero de 1982
Edición de 12 Páginas

Ejemplar del día $ 16,67 + IVA: Total: $ 20.—
Atrasado $ 33,34 + IVA: Total: $ 40.—

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Decreto número 30 exento.— Autoriza funcionamiento de Centro de Formación Técnica que indica 937

Extracto de resolución número 192 exenta, de 1982, que aprueba planes y programas que indica. . 937

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 168.— Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a la entidad denominada "Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal", de Santiago 937

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial VI Región

Extracto de resolución número 1, de 1982, que autoriza a Claudina de las Mercedes Flores Vilches, para efectuar servicio de transporte que indica 937

MUNICIPALIDADES

Municipalidad de Las Condes

Decreto número 244.— Modifica decreto alcaldicio, Secc. 1ª Nº 100, de 1982 937

ASOCIACIONES GREMIALES

Asociación Gremial de Empresarios de Taxibuses ONA, V Región y Asociación Gremial de Dueños de Taxibuses "Intercomunal 16" . . 938

ESCRITURAS SOCIALES

"Sociedad de Radiodifusión Limitada", "Sociedad Comercial Norte Verde Limitada", "Trans - Fargo Limitada", "Sociedad Radio Carrera Limitada", "Ratti Limitada", "Constructora de Viviendas Económicas Proa - Dos Limitada", "Sociedad Educacional Domingo Santa María Ltda." y "Sociedad de Representaciones Industriales y Comercio Exterior Limitada" 938

"Distribuidora Comercial EMEBE Limitada", "Sociedad Comercial Flamboyan Beach Limitada", "Constructora Juan Vargas Díaz y Compañía Limitada", "Guzmán y Muñoz Limitada", "Treviño y Castañeda Limitada", "Inmobiliaria del Salvador Limitada", "Inmobiliaria y Constructora Europa Limitada", "Transportes Impor Limitada" y "Sertal Limitada" 939

"Sociedad Vicuña Mackenna Limitada", "Sociedad Agrícola y Turística Los Coltrahues Limitada", "Constructora Edificio El Bosque Seiscientos Nueve Limitada", "Distribuidora Oriental Ltda.", "Sociedad de Computación de Valparaíso Limitada", "Laborem Limitada", "Empresa de Transportes, Movimientos de Tierras y Obras Civiles Limitada", "Sociedad Comercial y Agroindustrial Octava Región Limitada", "Sociedad C.B. Producciones Publicitarias Limitada", "Conjunto de Viviendas Económicas San Martín de Maipú Limitada" y "Viajes Tulipán Limitada" . . . 940

"Compañía Chilena de Distribución Eléctrica V Región S.A., Chilectra Quinta Región", "Doris Martínez y Compañía Limitada" y "Turismo Guevara Limitada" 941

"Sociedad Agrícola Super Pollo Limitada" y "Juan Zúñiga y Cía. Ltda." 942

"Fritsch y Compañía Limitada", "Sociedad de Servicios Marítimo - Portuarios y de Comercio Exterior Limitada", "Centro Traumatológico Viña del Mar Limitada", "Laboratorio Clínico Neisser Limitada", "Viviendas Económicas Beccir y Compañía Limitada", "Godoy y Willson Limitada" y "Comunicaciones Porta Limitada" 943

"Andrés Rojas Scheggia y Compañía", "Construcciones Generales Beccir y Compañía Limitada", "Briceño Propiedades Ltda.", "Transportes Stipetich y Ruiz Limitada" y "Sociedad Comercial Pussycat Limitada" 944

"Sociedad Comercial de Electrónica y Servicios Técnicos Limitada", "Sociedad Agrícola Santa Fe Limitada", "Raveau y Droully Limitada" y "Compañía de Comercio Interamericano Limitada" 945

"Fábrica Nacional de Pañales Limitada" (rectificación), "Inversiones Santa Catalina Dos Limitada" (rectificación), "Sociedad Agrícola y Forestal Río Cruces Limitada" (rectificación), "Agrícola y Maderera Chessa Limitada" (rectificación), "Mario Capponi e Hijo Limitada" (rectificación) y "De Villanova - Machado y Compañía Limitada" (rectificación) 946

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Resumen de los Balances al 31 de Diciembre de 1981, presentados por los Bancos de Fomento 946

Resumen de los Balances al 31 de Diciembre de 1981, presentados por los Bancos Comerciales y del Estado 947

Resumen de los Balances al 31 de Diciembre de 1981, presentados por las Sociedades Financieras 948

PUBLICACIONES JUDICIALES

Muerte presunta de: Rebeca Rojas Daza

Avisos de: Ministerio de Obras Públicas (4), Servicio Nacional de Obras Sanitarias, Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S.A., "Inmobiliaria Club de la Unión de Punta Arenas S.A.", Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias e Instituto de Especialidades Médicas S.A.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION TECNICA QUE INDICA

Núm. 30 exento.— Santiago, 2 Febrero 1982.

Considerando:

Que, el Centro de Formación Técnica "ITESA", ha solicitado se autorice su funcionamiento por este Ministerio.

Que, formuladas las observaciones éstas han sido subsanadas en tiempo y forma;

Visto:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.541, de 1980; D.F.L. Nº 5 y Nº 24 de 1981; y en el Artículo 32, Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile;

Decreto:

Artículo único: Autorízase el funcionamiento al Centro de Formación Técnica "ITESA", cuyos fines son la docencia a nivel técnico para egresados de enseñanza media, en el área de servicios.

Las carreras que imparta, los títulos que otorgue y las normas de promoción, evaluación y titulación se aprobarán por Resolución del Subsecretario de Educación.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial con cargo al interesado, e inscríbirse en el Registro de Centro de Formación Técnica del Ministerio de Educación Pública.— Manuel José Errázuriz Rozas, Ministro de Educación subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.— Saluda atentamente a Ud.— María Teresa Infante Barros, Subsecretario de Educación subrogante.

EXTRACTO DE RESOLUCION

La resolución exenta Nº 192, de 20 de Enero de 1982, del Subsecretario de Educación Pública, aprobó los planes y programas de la carrera que se indica, al término de la cual se otorgará el título que se señala, para el Centro de Formación Técnica "Escuela Latinoamericana de Intérpretes" (ELADI), cuyo funcionamiento se aprobó por Decreto Exento Nº 271, de 1981, inscrito en el Registro correspondiente bajo el Nº 2.

Carrera: "Traducción e Interpretariado simultáneo bilingüe".

Mención: Inglés-Castellano—Castellano-Inglés y Francés-Castellano — Castellano-Francés".

Título: Traductor e intérprete simultáneo bilingüe.

Mención: Inglés-Castellano—Castellano-Inglés y Francés-Castellano — Castellano-Francés.

Para obtener el título correspondiente los alumnos deberán aprobar satisfactoriamente todas las asignaturas que contempla el respectivo plan de estudio, la práctica profesional y el examen de título.

Los actuales alumnos en proceso de esta institución que ingresaron con anterioridad al 31 de Diciembre de 1981, adscritos a los planes de estudio aprobados por los Decretos Supremos Nºs. 879 de 1978 y 6.231 de 1980 en las especialidades de Intérpretes Simultáneo Inglés-Español-Inglés e interpretariado simultáneo bilingüe, Mención Inglés y Francés, convalidarán sus estudios durante el año calendario 1982 y recibirán el título de técnico conforme al Decreto Exento Nº 271 de 1981 y la Resolución Exenta Nº 192 de 1982.— María Teresa Infante Barros, Subsecretario de Educación Subrogante.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA "CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL", DE SANTIAGO

Santiago, 15 Febrero, 1982.— Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 168.— Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979, y en el decreto supremo Nº 462, de 3 de abril de 1981, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado que fija el estatuto tipo al cual podrán ajustarse las Corporaciones Municipales del país que soliciten el otorgamiento del beneficio de personalidad jurídica en conformidad a las disposiciones del artículo 12 del decreto con fuerza de ley Nº 1-3063, de 1980,

Decreto:

1.— Concédese Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal", con domicilio en la comuna de Quinta Normal, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.— Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado con fecha 30 de Diciembre de 1981, bajo el Nº 27, del Registro de Instrumentos Públicos, ante el Notario Público de Santiago, don Gustavo Bopp Blu.

3.— La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto ley Nº 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.— Por orden del Presidente de la República, Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.— Le saluda atentamente.— Ricardo Navarro Beltrán, Subsecretario de Justicia subrogante.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial VI Región

EXTRACTO DE RESOLUCION

Por resolución Nº 1 de Febrero 15 de 1982, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región se autoriza a Claudina de las Mercedes Flores Vilches, para efectuar todo tipo de servicios de transportes de pasajeros por calles y caminos, dentro del territorio nacional, a excepción de los servicios públicos urbanos de locomoción colectiva de pasajeros.— Rigoberto Gómez Lavín, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, VI Región.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO, SECC. 1ª Nº 100, DE 1982

Núm. 244.— Las Condes, 18 Feb. 1982.— Vistos y teniendo presente: Lo señalado por la Sra. Directora de Obras Municipales, la necesidad de establecer los derechos a las modificaciones de planos, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 100, de 27 de Enero de 1982 "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", art. 43 y siguientes del D.L. 3.063 y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12 y 13 del D.L. 1.289, Ley Orgánica de Municipios y Administración Comunal,

Decreto:

Modifícase el Decreto Alcaldicio, Sec. 1ª Nº 100, de 27 de Enero de 1982, en el sentido de reemplazar el Nº 12 del artículo 14 del mencionado Decreto, por el siguiente:

"Modificación de planos de subdivisión, loteos, de deslindes, fusiones de predios: 0,75 % del avalúo fiscal del o los predios afectados."

Anótese, publíquese en el Diario Oficial, comuníquese y archívese.— Jaime Belmar Labbé, Alcalde.— Raúl Alvarez Cruz, Secretario Municipal subrogante.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.— Saluda atenta-

DIVISION JURIDICA
O. PERSONAS JURIDICAS
: 222 12.02.82
MIS/gog

MINISTERIO DE JUSTICIA
22 FEB. 1982
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO .....

168

N° 15 FEB. 1982

SANTIAGO,

NISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

T. CO		
P. T. R. EGISTRO		
EPART. NTABIL.		
B. DEP. CENTRAL		
B DEP. CUENTAS		
B. DEP. P. Y NES NAC		
EPART. DITORIA		
EPART. R. H. y T.		
B DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ .....
IMPUTAC. .....
ANOT. POR $ .....
IMPUTAC. .....
.....
DEDUC. DTO. .....

EDAE - 1979

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el decreto supremo N° 462, de 3 de abril de 1981, que aprobó el texto del estatuto tipo al cual podrán ceñirse las Corporaciones Municipales del país que soliciten el otorgamiento del beneficio de personalidad jurídica en conformidad a las disposiciones del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1980,

D E C R E T O :

1.- Concédese Personalidad Jurídica a la entidad denominada "CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL", con domicilio en la comuna de Quinta Normal, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado con fecha 30 de diciembre de 1981, bajo el N° 27, del Registro de Instrumentos Públicos, ante el Notario Público de Santiago, don Gustavo Bopp Blu.

3.- La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

D.O. 24/Feb/82 —

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente

DISTRIBUCION
Contraloría
Diario Oficial
Reg.Pers.Jur.
Intendencia R.M.
Abogado Patrocinante
Jorge Lopez Pinochet
Agustinas 1476 Oficina 703
Santiago

RICARDO NAVARRO BELTRAN
Subsecretario de Justicia
Subrogante